MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin
Telefax 0528.222.871
Correo electrónico: muniraul0710@hotmail.com

Contrato LCO N° 02/16. "Construcción de Empedrado para el Centro Urbano de la Ciudad de Raúl Arsenio Oviedo-

1. Entre el/La Municipalidad de Raúl Arsenio Oviedo, domiciliado en la Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin, República del Paraguay, representado por el Intendente Municipal el Sr. Eddy Neufeld Hildebrand, con Cédula de Identidad N° 2.024.982, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCCIONES TAI con RUC. Nº 1.405.340-3**, domiciliada en la Ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Anastacio Vicente Mendoza Rey, con C.I. N° 1.405.340, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE CONSTRUCCION DE EMPEDRADO PARA EL CENTRO URBANO DE LA CIUDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

2. **OBJETO**

El presente contrato tendrá por objeto la ejecución de obras conforme al proceso licitatorio por Concurso de Ofertas N° 02/2016 con la descripción "**CONSTRUCCION DE EMPEDRADO PARA EL CENTRO URBANO DE LA CIUDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO**"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.

(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.

(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;

(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC**)

(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC**.

(k) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC**)

(l) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC**.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

Construcciones "TAI"
de Anastacio Vicente Mendoza Rey
Tel. (0521) 201884 - C. Oviedo

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin
Telefax 0528.222.871
Correo electrónico: muniraul0710@hotmail.com

2. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

2.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto objeto del gasto específico 520 (Construcciones), incluido en el Presupuesto Municipal, hasta la suma de 149.500.000 guaraníes (Gs. Ciento Cuarenta y Nueve Millones Quinientos Mil).

2.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 310.049

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del proceso licitatorio por Concurso de Ofertas N° 02/2016 con la descripción **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO PARA EL CENTRO URBANO DE LA CIUDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO"** convocado por la Municipalidad de Raúl A. Oviedo, la adjudicación fue realizada por Resolución I.M. **Nº 416/2016.-**

4. VIGENCIA DEL CONTRATO

4.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo hasta la recepción definitiva.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Marca	Precio Total
1	Marcación y replanteo	m2	1444	3.000	Obras	4.332.000
2	Preparación de terreno y perfilado	m2	1444	3.500	Obras	5.054.000
3	Reposición de cañerías de red de agua potable afectados por la obra	gl.	2	6.750.000	Obras	13.500.000
4	Vaden de Hº	m2	32	145.000	Obras	4.640.000
5	Cordón cuneta de Hº	ml.	325	145.000	Obras	47.125.000
6	Enripiado sobre empedrado con Triturada 6ta	m2	1230	4.000	Obras	4.920.000
7	Pavimento tipo empedrado	m2	1230	55.000	Obras	67.650.000
8	Limpieza final	gl.	1	1.179.000	Obras	1.179.000
9	Cartel de Obra	gl.	1	1.100.000	Obras	1.100.000
					TOTAL	149.500.000

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Periodo de construcción de las Obras: El período de tiempo que demandarán la ejecución de las obras será por un máximo de **120** días calendario a partir del acta de inicio de obras.

Construcciones "TAI"
de Anastacio Vicente Mendoza Rey
Tel. (0521) 201584 - C. Oviedo

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin
Telefax 0528.222.871
Correo electrónico: muniraul0710@hotmail.com

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Las obras a ser ejecutadas en su totalidad se encuentran ubicadas en el distrito de Distrito de Raúl A. Oviedo. Las condiciones de las obras, se detallan en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El anticipo será de *30%* del monto total del contrato.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 5 cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

c) La Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en la oficina de la U.O.C. – Municipalidad de Raúl A. Oviedo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

GARANTIA DE ANTICIPO: EQUIVALENTE AL 100% DEL MONTO ENTREGADO EN CONCEPTO DE ANTICIPO.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo: LA MULTA SERA DEL 0.5 % por ciento por día.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

LAS OBRAS SE ENCUENTRAN DESCRIPTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EN LOS PLANOS APROBADOS.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

Construcciones "TAI"
de Anastacio Vicente Mendoza Rey
Tel. (0521) 201884 - C. Oviedo

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Raúl A. Oviedo, República del Paraguay, a los 09 días del mes de Setiembre de 2016.-

Firmado por : Sr. Eddy Neufeld H. — Municipalidad de Raúl A. Oviedo
Intendente Municipal

Firmado por : Sr. Anastacio V. Mendoza Rey — Empresa Adjudicada
Representante Legal

Construcciones "TAI"
de Anastacio Vicente Mendoza Rey
Tel. (0521) 201884 - C. Oviedo